



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 462-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2017

Visto, el Oficio N° 129-2017-GG/IVPMP, de fecha 05 de junio del 2017, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura Econ. Milton Quinde Reyes, solicita se le autorice la comisión de servicios para viajar a la ciudad de Lima, los días 08 y 09 de junio de 2017, a efectuar coordinaciones ante Provias Descentralizado – Lima, sobre la transferencia de recursos y desembolsos de valorizaciones para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales para su ejecución en el presente año, por medio del Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado y la Municipalidad de Piura; así como las coordinaciones para la asignación presupuestal para el mantenimiento periódico y/o rehabilitación de los caminos vecinales de la Provincia de Piura;



Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 05 de junio de 2017, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios a la ciudad de Lima por dos (2) días;



Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 06 de junio de 2017, señala que existe disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos y gastos de transportes, con cargo a los siguientes clasificadores 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte y 2.3.2.1.2.2., viáticos y asignación por comisión de servicios;



Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Comisión de Servicios del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, Econ. Milton Quinde Reyes, a la ciudad de Lima, durante los días 08 y 09 de junio de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor del citado servidor municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE